


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

. GS-2025- 132161 - ESCAR 29.25

Facatativá, 02 de agosto 2025

Teniente coronel
FRANCISCO JAVIER BOHÓRQUEZ MORALES
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Facatativá Cundinamarca

ASUNTO: informe final de supervisión de la aceptación de oferta No. 49-2-10044-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	11/07/2025	Hasta	22/07/2025
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que, mediante comunicado, GS-2025-005964-ESCAR del 11/07/2025, el señor teniente coronel FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES, obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor de la aceptación de oferta No. 49-2-10044-2025 al señor intendente jefe Eudoro Cucunuba Cantor.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (0)

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Contrato No. / Orden de compra No.	49-2-10044-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES Y TALABARTERÍA PARA EL USO CON SEMOVIENTES EQUINOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	"ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y UNIDADES ADSCRIPTAS (ESGAC-ESCEQ-CILET).	
Contratista	EL CORCEL S en C	
Representante legal	LUIS ALBERTO ROA RODRIGUEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	(\$ 6.807.600,00)	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	(\$ 6.807.600,00)	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la póliza de garantía Única parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", hasta por doce (12) días calendarios.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/07/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22/07/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


A la fecha de notificación del presente contrato, se tomó contacto con la empresa EL CORCEL S en C al abonado telefónico 3204899101, donde manifiestan que se empezará la ejecución del contrato de manera inmediata teniendo en cuenta los tiempos de ejecución del mismo.

El día 12 de julio del año en curso se tuvo una reunión con el señor Fabian Andrés Benites delegado por la empresa EL CORCEL S en C. donde se acordó próxima reunión para ver avances de fabricación los elementos y evaluar que se ajustaban a los requerimientos.

El día 15 de julio del año en curso se verificó los avances de los elementos y se acordó que serán entregados el día 19 de julio de la presente anualidad.

El día 19 de julio de la presente anualidad se recibe unos elementos, acordando la entrega total para el día 22 de julio, cumpliendo este día con lo pactado.

El día 22 de julio se recibe además por parte de la empresa EL CORCEL S en C. la siguiente documentación:

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Pago de parafiscales me de julio de 2025
- Factura por \$ 6.807.600,00
- Certificación bancaria para el pago


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	notificado de pago de sistema de seguridad social, parafiscales planillas 9488686283 del 09/07/2025 https://www.aportesonline.com/Home/home.aspx?gad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
VIZCACHERAS: Elaboradas en cuero medio vaquetón, herrajes metálicos provistas con adaptación a la silla de tropa de la POLICIA NACIONAL, consisten en dos bolsas (par) tipo cajón de 31cm. de largo por 18cm. de ancho y 10cm. De lado tapa de 25cm por 18cm, y 10cm de lado cierre con una correa de 45cm y hebilla metálica con carreta, correa de 30cm con hebilla de carreta para asegurar a la silla, herraje de ajuste para adaptar a la silla en acero dimensiones 7cm.largo por 6 cm, de contorno.	SI	cumplido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas
MANTAS DE PRESENTACION PARA EQUINOS CON VENDAS: Elaboradas en Jacquard relleno de guata prensada de 300 Gms, forrada en material antifuído con costuras de abullonado, rebete dorado metalizado de alta ceremonia, se ajustará en el pecho con dos correas en reata y herrajes metálicos de fácil ajuste, refuerzo en el abdomen, con correas de reata. Color general: tricolor (amarillo, azul y rojo), bordados escudos en el pecho y trasero a todo color, tricolor (amarillo, azul y rojo) (04) vendas: elaboradas en nylon stretch grueso de color (el color será suministrado por el supervisor del contrato una vez se adjudique el presente proceso) de 2,50cms x 10 cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms	SI	cumplido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas
RONZAL PARA CEREMONIA: cuerda en nylon trenzada de 15 milímetros de diámetro, sin fricción y resistente a los tirones, tricolor (amarillo, azul y rojo), con broche de perno giratorio color dorado asegurado con grapas y cuero	SI	cumplido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas
CHABRACK: elaborado en dril no 8, color amarillo, provisto de 8 cordones internos de 45 cm. de largo en nylon del mismo color del chabrack para sujeción a la silla, ancho total del borren trasero al delantero de 100 cm., donde se observan dos curvaturas sobre la ensilladura una de 5 cm. y otra de 9 cm. que concuerdan con el relieve de la silla, provisto de un ojal horizontal de 14 x 3 cm. con tapa superior de mayor dimensión sobre cada lado de los faldones a una distancia de 40 cm. del borde inferior y 20 cm. del borde delantero, lleva ribeteado todo el contorno de la parte exterior un	SI	cumplido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>sesgo continuo dorado inverso al color del chabrack, unido con doble costura, en el faldón derecho a una distancia de 20 cm. del borde inferior y 20 cm. del delantero lleva bordado un ovalo horizontal de 9 x 15 cms en hilo dorado y en su interior bordado en hilo de colores el escudo de la policía nacional ... en el faldón izquierdo a las mismas distancias el escudo de la Escuela Nacional De Carabineros "Alfonso López Pumarejo" Vendas: elaboradas en nylon stretch grueso de color (el color será suministrado por el supervisor del contrato una vez se adjudique el presente proceso) de 2,50cms x 10cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms. (04) vendas: elaboradas en nylon stretch grueso de color (el color será suministrado por el supervisor del contrato una vez se adjudique el presente proceso) de 2,50cms x 10cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms.</p>		
ASPECTOS AMBIENTALES		
El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997; por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	SI	El oferente se compromete a cumplir con este ítem según la normatividad ambiental vigente
El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	SI	El oferente presenta consulta de infracciones o sanciones evidenciando que no existen registros de sanciones en el mes de julio se anexa documento al presente informe
El oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.	SI	El oferente se compromete a cumplir con este ítem según la normatividad ambiental vigente Cumple según las especificaciones técnicas
El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	SI	El oferente se compromete a cumplir con este ítem según la normatividad ambiental vigente Cumple según las especificaciones técnicas
El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	El oferente se compromete a cumplir con las buenas practicas ambientales Cumple según las especificaciones técnicas
El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de	SI	El oferente se compromete a cumplir documentos presentado en la aceptación de la oferta Cumple según las especificaciones técnicas

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.</p>		
El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos.	No aplica	No aplica para este contrato
<p>El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente.</p> <p>Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.</p>	SI	El oferente se compromete a utilizar elementos con sello ambiental Cumple según las especificaciones técnicas
<p>El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa:</p> <p>a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.</p>	No aplica	No aplica para este contrato
El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i> , el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Se anexa al presente informe de supervisión
CAPACIDAD OPERATIVA		

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten una experiencia mínima de un (1) año para lo cual deberán allegar certificaciones de máximo tres (3) contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas en los años (2020 o 2021 o 2022 o 2023 o 2024) cuyo objeto sea el suministro de libros, impresos y publicaciones, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para el grupo en el cual desea participar. La certificación debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre o razón social del contratante - Nombre o razón social del contratista - Objeto del contrato - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato - Certificación suscrita por quién la expida - Certificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación) - Dirección y número telefónico del contratante. 	SI	documentos presentados en la aceptación de la oferta
<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>El contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de La Policía Nacional de Colombia. Certificará por escrito que dispondrá de los funcionarios necesarios para cargar y descargar los bienes a ofrecer, a parte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional económica o prestacional. El contratante se reserva el derecho de realizar visitas de evaluación sin previo aviso antes, durante y después del presente proceso, a las instalaciones, plantas de fabricación, bodegas de los oferentes con el fin de verificar dicha información. Con el fin de garantizar la rapidez y cumplimiento en la entrega de los elementos, deberán acreditar por escrito y/o mediante la cámara y comercio tener establecimiento de comercio o relación con alguno que tenga funcionamiento y/o de los productos de manera oportuna. (Anexar documentación).</p>	SI	Cumple según las especificaciones técnicas con toda la capacidad operativa
<p>PRESENTACIÓN CATÁLOGO DE PRODUCTOS</p> <p>Para todos los ítems se debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español, las fichas técnicas de los elementos a adquirir, deberá recoger datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto en concreto, y será esa información la que servirá de referencia en la recepción de los mismos para clasificarlos como producto Conforme o No Conforme. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, es importante para garantizar la satisfacción del consumidor, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a quien los manipule o utilice.</p> <p>Este aspecto se verificará en las especificaciones Técnicas mínimas.</p>	SI	documentos presentados en la aceptación de la oferta
<p>CAMBIO Y/O REPOSICIÓN El oferente debe anexar certificación que indique, que aun cuando los bienes cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional, siendo revisados por el comité técnico, manteniéndose en perfectas condiciones y se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar</p>	SI	Cumple según las especificaciones técnicas no se necesitó cambios a la fecha de los elementos contratados

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
alguna alteración en su funcionamiento, composición o características que los haga no aptos para su uso, el proveedor efectuara su reparación y/o cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional, durante el tiempo de la garantía.		
PRECIOS: El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	Cumple según las especificaciones técnicas dejando los precios fijos pactados.
GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros por legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación del Contrato en el SECOP II, para su aprobación, para lo cual la deberá cargarla previamente a la plataforma en mención.	SI	Publicadas en secop II
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)		
El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	SI	El oferente se compromete a cumplir implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019, Ley 1562 de 2012 y toda la normatividad vigente establecida por la Policía Nacional, según les aplique a las actividades que van a desarrollar.	SI	documentos presentados en la aceptación de la oferta
El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El oferente se compromete a utilizar elementos con sello ambiental
Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	SI	notificado de pago de sistema de seguridad social, parafiscales planillas 9488686283 del 09/07/2025 https://www.aportesonline.com/Home/home.aspx?qad
Se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.	SI	Cumple según las especificaciones utilizando los elementos de protección personal evidenciados en el álbum fotográfico.
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA		
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:		
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (12) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.		
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:		

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará en un solo pago teniendo en cuenta la entrega a satisfacción de los elementos del objeto contractual.


Una vez recibida a satisfacción por parte de los supervisores del contrato; el pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Dentro de los 60 días calendarios siguientes previa presentación de los siguientes documentos así:

- ❖ El contratista deberá realizar el cargue de la factura en la plataforma SIIF nación para ser revisadas y aprobadas por parte del supervisor del contrato, de igual forma es una obligación del contratista realizar la publicación en la plataforma del SECOP II en la pestaña de ejecución del contrato para su aprobación.
- ❖ El recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los elementos facturados y cargue en el sistema del Almacén de Intendencia de la Unidad.
- ❖ Certificación bancaria para el pago.
- ❖ Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes al sistema General de Seguridad social integral (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA utilice para la adecuada ejecución del contrato.

NOTAS:

- ✓ La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" se compromete a efectuar los pagos de acuerdo al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
- ✓ Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
- ✓ Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.
- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros.
- ✓ El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", mediante la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

NOMBRE BENEFICIARIO: EL CORCEL S EN C
ENTIDAD BANCARIA: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 0000001091277790

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra (ESCAR)	\$6.807.600,00	100%
Valor total de las entregas	\$6.807.600,00	100%
Valor total facturado	\$6.807.600,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$6.807.600,00	100%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 22/07/2025	\$ 6.807.600,00	22/07/2025	\$6.807.600,00	202507221 42803 22/07/2025	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

GS-2025-125626-DECUN de fecha 23/07/2025

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma 

Intendente jefe **EUDORO CUCUNUBA CANTOR**

Supervisor Contrato 49-2-10044-2025

Eudoro.cucunuba@correo.policia.gov.co

No. Celular 3112577271

